

PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACIÓN
NO 00498 DE 13 DE AGOSTO DE 2025



NO 00498 DE 13 DE AGOSTO DE 2025
ID 129622

En el marco de la ley de víctimas y restitución de tierras, ley 1448 de 2011, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ, profirió **LA RESOLUCIÓN NO. RO 01096 DEL 31 DE JULIO DE 2025**, "...**NO INSCRIBIR** la solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente...", sobre el predio denominado [Los Guarataros] ubicado en la vereda La Pradera del municipio de Nunchía, departamento de Casanare. Por lo tanto y en virtud de que se desconoce información de los herederos indeterminados de la señora **DORA LUZ PLATA (Q.E.P.D)** identificada con la cédula de ciudadanía No. **30.056.930**, se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día **13 de AGOSTO de 2025**, entiéndase por notificado en virtud del artículo 73 del CPACA. Se informa que, contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual debe ser presentado en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto Administrativo

El aviso se publica a los **13** días, del mes de **AGOSTO** del 2025.

www.urt.gov.co

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – (Dirección Territorial Bogotá)
Dirección: Carrera 13ª No. 29 – 24 piso 5 Parque Central Bavaria Manzana 1 – Servicio al Público y Correspondencia Carrera 13ª No. 28 – 38
Teléfonos (601) 3770300 Bogotá D.C.